

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229 -2016 - MDLV

La Victoria, abril 22 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 086-2016-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras, sobre liquidación de contrato de obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PARACAS (TRAMO CALLE LEYENDAS – CALLE VIRU) Y CALLE VIRU (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 320261; y

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula el procedimiento de liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° 003-2016-MDLV de fecha 28 de enero de 2016, celebrado con la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC, la Municipalidad Distrital de La Victoria, ejecutó la "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PARACAS (TRAMO CALLE LEYENDAS – CALLE VIRU) Y CALLE VIRU (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 320261, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, la Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA QUETZAL SAC que tuvo a cargo la ejecución de la obra en mención ha presentado su respectiva liquidación de obra, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 086-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PARACAS (TRAMO CALLE LEYENDAS – CALLE VIRU) Y CALLE VIRU (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", fue ejecutada por S/ 524,262.88, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes; el detalle es el siguiente:

LIQUIDACION :

- Presupuesto contratado (Inc.IGV 18%) S/ 524,262.88
- Presupuesto contratado (sin IGV) S/ 444,290.58

MONTO AUTORIZADO

Contrato Principal S/ 444,290.58
IGV (18%) S/ 79,972.30
524,262.88

MONTO PAGADO

Contrato Principal S/ 444,290.58
IGV (18%) S/ 79,972.30
524,262.88

RESUMEN FINAL :

- Monto autorizado S/ 524,262.88
- Monto pagado S/ 524,262.88

SALDO : S/ 0.00



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229- 2016 - MDLV

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito al Informe N° 086-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de la División de Obras de la Entidad y de la Supervisora de Obra Ing. Coya Elena Villasis Okumura, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PARACAS (TRAMO CALLE LEYENDAS – CALLE VIRU) Y CALLE VIRU (TRAMO AV. LOS ANDES – AV. INTI RAYMI), DISTRITO DE LA VICTORIA-CHICLAYO-LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 320261, ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto ascendente a S/ 524,262.88 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

